

## DESPACHO DE LA GOBERNADORA

### DECRETO N° 000454 DE 2022

#### “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

#### LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

**En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las estipuladas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y,**

#### CONSIDERANDO

Que, los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, crean el Sistema General de Regalías - SGR, y el artículo 1° del Acto Legislativo 05 de 2019, modificadorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrán un sistema presupuestal propio.

Que, el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 2 - Parte 1 - Título 1 - Capítulo 8, trata sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que la gobernadora del Departamento del Atlántico expidió el Decreto No. 000061 de febrero 8 de 2021 “Por medio del cual se crea el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022”.

Que, en el inciso 2 del artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 establece que: *“Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.”*

Que por medio de la Ley 2072 de 2020 se expidió el presupuesto del SGR para el bienio 2021-2022.

Que el inciso tercero del artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 estipula:

## DESPACHO DE LA GOBERNADORA

### DECRETO N° 000454 DE 2022

#### **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

*“Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto”.*

Que el literal a del artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020 dispone que los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de Asignaciones Directas, la asignación para la Inversión Local y el 60% de la asignación para la Inversión Regional que corresponde a los Departamentos, se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo Departamento, municipio o corporación autónoma regional o quien haga sus veces, según corresponda, por la misma entidad Territorial o corporación beneficiaria de los recursos.

#### **ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 1,000 M3 Y ESTACIÓN DE BOMBEO PLANTA CONCORDE Y TANQUE SEMI-ENTERRADO 2,000 M3 Y ESTACIÓN DE BOMBEO TANQUE CONCORDE MUNICIPIO DE MALAMBO ATLÁNTICO – BPIN 2022084330029**

Que el municipio de Malambo expidió la Resolución No. 664 del 16 de mayo de 2022 “Por la cual se viabiliza, prioriza y aprueba un proyecto de inversión a financiarse con recursos de la asignación para la Inversión local del Sistema General de Regalías – SGR del Municipio de Malambo, Departamento del Atlántico, y se designa su ejecutor”.

Que la citada Resolución en su artículo primero resuelve: VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión:

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000454 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL  
INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO  
DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022084330029	Construcción de tanque elevado de 1,000 m3 y estación de bombeo planta Concorde y tanque semi-enterrado 2,000 m3 y estación de bombeo tanque Concorde municipio de Malambo Atlántico	Vivienda, Ciudad y Territorio	Fase 3 - Factibilidad	\$ 16.355.513.911,62
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal		Valor
Municipio - Malambo	Asignación para la Inversión Local	2021-2022		\$ 4.174.000.000,00
Departamento - Atlántico	Recursos Propios	2022		\$ 12.181.513.911,62
Entidad Pública ejecutora del Proyecto		GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$15.393.680.763,00 Asignación para la inversión local - Malambo Recursos propios - Atlántico	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$961.833.148,62 Recursos Propios - Atlántico	
Plazo de ejecución Física y Financiera del Proyecto	11 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2023 - 2024	
Cumplió requisitos de las orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos de Inversión publicados por DNP, según verificación realizada por la oficina asesora de planeación municipal del 15/05/2022				
Cuenta con concepto técnico de viabilidad emitido por la secretaría de Infraestructura del municipio de Malambo del 11/05/2022				

Que en su artículo segundo resuelve: PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar su ejecutor:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022084330029	Construcción de tanque elevado de 1,000 m3 y estación de bombeo planta Concorde y tanque semi-enterrado 2,000 m3 y estación de bombeo tanque Concorde municipio de Malambo Atlántico	Vivienda, Ciudad y Territorio	Fase 3 - Factibilidad	\$ 16.355.513.911,62

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000454 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL  
INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO  
DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Vigencia Presupuestal</b>		<b>Valor</b>
Municipio - Malambo	Asignación para la Inversión Local	2021-2022		\$ 4.174.000.000,00
Departamento - Atlántico	Recursos Propios	2022		\$ 12.181.513.911,62
<b>Entidad Pública ejecutora del Proyecto</b>		<b>GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO</b>		
<b>Valor Ejecución y Fuente de Financiación</b>	\$15.393.680.763 Asignación para la inversión local - Malambo Recursos propios - Atlántico	<b>Valor Interventoría y Fuente de Financiación</b>	\$961.833.148,62 Recursos Propios - Atlántico	
<b>Plazo de ejecución Física y Financiera del Proyecto</b>	11 meses	<b>Bienio en el que se recibe el bien o servicio</b>	2023-2024	
Cumplió requisitos de las orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos de Inversión publicados por DNP, según verificación realizada por la oficina asesora de planeación municipal del 15/05/2022				
Cuenta con concepto técnico de viabilidad emitido por la secretaría de Infraestructura del municipio de Malambo del 11/05/2022				

Que la entidad designada como ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías hará uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales. Así mismo, la entidad ejecutora y los beneficiarios de recursos del Sistema General de Regalías, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), deberá publicar el proceso de contratación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública, SECOP o el que haga sus veces.

## DESPACHO DE LA GOBERNADORA

### DECRETO N° 000454 DE 2022

#### “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

Que mediante oficio de fecha 1 de junio de 2022 con radicado No. 20225000003841, la secretaria de infraestructura con funciones de Gobernadora encargada del Departamento del Atlántico manifiesta su aceptación para la instancia designada para adelantar la ejecución del proyecto de inversión denominado: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 1,000 M<sup>3</sup> Y ESTACIÓN DE BOMBEO PLANTA CONCORDE Y TANQUE SEMI-ENTERRADO 2,000 M<sup>3</sup> Y ESTACIÓN DE BOMBEO TANQUE CONCORDE MUNICIPIO DE MALAMBO ATLÁNTICO con BPIN 2022084330029 aprobado mediante Resolución 0664 del 16 de mayo de 2022 del municipio de Malambo.

Que mediante oficio con radicado No. 20225000005673 de fecha 10 de agosto de 2022, la secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Atlántico solicita al Subsecretario de Presupuesto la adición de la parte financiada de los recursos del Sistema General de Regalías SGR del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 1,000 M<sup>3</sup> Y ESTACIÓN DE BOMBEO PLANTA CONCORDE Y TANQUE SEMI-ENTERRADO 2,000 M<sup>3</sup> Y ESTACIÓN DE BOMBEO TANQUE CONCORDE MUNICIPIO DE MALAMBO ATLÁNTICO.

Que, la Gobernadora del Departamento del Atlántico, se encuentra facultada para hacer las modificaciones en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022.

Que, en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR** en el capítulo independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2021-2022, en la suma de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.174.000.000)**, como se detalla a continuación:



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000454 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL  
INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO  
DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

Código	Rubros	Fuente	Dep	Adición
1	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PRESUPUESTO DE INGRESOS			4.174.000.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES			4.174.000.000,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			4.174.000.000,00
1.1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			4.174.000.000,00
1.1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR			4.174.000.000,00
1.1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			4.174.000.000,00
1.1.02.6.01.03.02	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL			4.174.000.000,00
1.1.02.6.01.03.02.1	Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	AIL- Asignación para la Inversión local	11	4.174.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR** en el capítulo independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2021-2022, en la suma de de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.174.000.000)**, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuente	Dep	Adición
2	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PRESUPUESTO DE GASTOS			4.174.000.000,00
2.2	GASTOS DE INVERSIÓN			4.174.000.000,00
2.2.00IL	ASIGNACIÓN INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA			4.174.000.000,00
2.2.00IL.4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			4.174.000.000,00
2.2.00IL.4003.1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			4.174.000.000,00
2.2.00IL.4003.1400.2022084330029	Construcción de tanque elevado de 1,000 m3 y estación de bombeo planta Concorde y tanque semi-enterrado 2,000 m3 y estación de bombeo tanque Concorde municipio de Malambo Atlántico	AIL- Asignación para la Inversión local	18	4.174.000.000,00

## DESPACHO DE LA GOBERNADORA

### DECRETO N° 000454 DE 2022

#### “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2022

Original firmado por  
**ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Gobernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo) – Lucy Tejada (Técnico Administrativo)

Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica

Aprobó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza – Secretario General